

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

Derechos Humanos de las Víctimas del Delito.

IMPARTIDO POR:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto de Formación Profesional y el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.

PONENTE:

Mtro. Jorge Alberto Ruiz Valderrama, Subdirector de Instrucción 1 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

MODALIDAD:

Videoconferencia a través de la plataforma virtual “Videoconferencias TELMEX”.

FECHA

17 de febrero de 2021

HORARIO-DURACIÓN

2 horas. De 12:00 a 14:00 horas.

SÍNTESIS CURRICULAR DEL PONENTE

Lic. en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, título que recibió con el trabajo denominado “Posibilidad de incorporar los derechos políticos y laborales a las atribuciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos”.

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad del Valle de México, con experiencia en Derechos Humanos y Administración Pública.

Ha impartido las asignaturas de “Derechos Humanos en el sistema jurídico mexicano”, “Derecho Ambiental”, “Derecho Administrativo” y “Derecho Procesal Civil”, en diversos cursos de Especialidad a personal de órganos jurisdiccionales; participando también como Sinodal en diversos proyectos.



Ha participado en diversos foros sobre Cultura de Derechos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y el Colegio de México.

En el año 2006 ingresó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como Visitador adjunto en investigación de violaciones graves a los derechos fundamentales, adscrito a la Segunda Visitaduría General.

Actualmente colabora en la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en actividades de capacitación a servidoras y servidores públicos de los tres órdenes y niveles de gobierno, en materia de garantía a los derechos fundamentales.

OBJETIVO:

Conocer el concepto de víctima, víctima del delito y del abuso de poder, previstos en los instrumentos internacionales, así como los derechos de las víctimas, reflexionando respecto de su labor como servidoras y servidores públicos, y el combate a la victimización institucional.

El participante reconocerá la importancia de garantizar los derechos humanos de las víctimas del delito, dentro de su actuar en las instituciones de procuración de justicia, con el objetivo de salvaguardar su integridad y dignidad, y desempeñar sus funciones en estricto apego a los ordenamientos legales nacionales e internacionales, y evitar la reproducción y repetición de malas prácticas, y/o la revictimización al momento de atender a las víctimas o integrar una carpeta de investigación.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.1. Análisis del capítulo I de la Carta Magna, “De los Derechos Humanos y sus Garantías”.
 - 1.2. Análisis sobre lo establecido en el artículo 1° Constitucional, sobre los Derechos Humanos y su garantía y regulación.
2. Principios rectores de la actuación de las instituciones de procuración de justicia en el País.
 - 2.1. Autonomía.
 - 2.2. Legalidad.
 - 2.3. Objetividad.
 - 2.4. Eficiencia.



- 2.5. Profesionalismo.
- 2.6. Respeto a los derechos humanos.
- 2.7. Género.
- 2.8. Interculturalidad.
- 2.9. Perspectiva de niñez y adolescencia.
- 2.10. Accesibilidad.
- 2.11. Debida diligencia.
- 2.12. Imparcialidad.
3. Observancia de los principios de equidad, igualdad sustantiva y no discriminación en razón de la condición étnica, migratoria, de género, edad, discapacidad, condición social, salud religión, opiniones, preferencia, orientación o identidad sexual, estado civil o cualquier otra condición o motivo que atente contra la dignidad humana.
4. Las víctimas del delito en el ámbito del Derecho Internacional.
 - 4.1. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
5. Concepto de víctima.
6. Factores Endógenos.
 - 6.1. Edad.
 - 6.2. Sexo.
 - 6.3. Grupo étnico.
 - 6.4. Factores psicológicos y psiquiátricos.
 - 6.5. Factor cognitivo.
 - 6.6. Estado civil.
 - 6.7. Nivel económico.
 - 6.8. Procedencia.
 - 6.9. Profesión.
 - 6.10. Escolaridad.
 - 6.11. Familia.
7. Víctimas del delito en el estándar internacional.
8. Víctimas de abuso de poder.
9. Principios.
 - 9.1. Acceso a la justicia.
 - 9.2. Resarcimiento del daño.
 - 9.3. Indemnización.
 - 9.4. Asistencia.
10. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
11. Análisis del artículo 20 Constitucional.
12. Ley General de Víctimas.



13. Victimización institucional.
 - 13.1. Características y concepto.
 - 13.2. Victimización secundaria.
 - 13.2.1. Policía.
 - 13.2.2. Fiscales.
 - 13.2.3. Hospitales
 - 13.2.4. Autoridades escolares.
14. Recomendación General número 14. Sobre los derechos de las víctimas de delitos.
 - 14.1. Antecedentes.
 - 14.2. Fundamentación jurídica.
 - 14.3. Observaciones.
 - 14.4. Recomendaciones.
15. Recomendación General número 15. Sobre el plazo para resolver una averiguación previa.
16. Conductas que vulneran los derechos humanos. (Cuando los actos de autoridad no están justificados).

Actos contra:

 - 16.1. Libertad personal.
 - 16.2. Integridad personal.
 - 16.3. La vida.
 - 16.4. Inviolabilidad del domicilio.